

primordiales por los qual se enagenar
ron de la Corona á cuyo fin se expedió el des
pacho conxer pond.º en Caraxe del mis
mo mes En su consequencia remonstraron
p.º en el n.º Com.º por V.º Señores D.º Juan
do Perez Pinero, y D.º Juan Maxim Odoñez
y despues de haverseles concedido xaxiar
lexm.º por la del D.º Juan Maxim Odoñez
represento una Cert.º dada por D.º San
tiago Ant.º de Sanjago n.º E.º de Cam.
en el N.º Consejo de las Ordenes, por lo q.
ala de Santiago comprehensivas del Titulo de
Regidor acrecentado de dha villa exped.
afaxon de Aquartin talon con fha. dca. y
Ocho de Oct.º de mil quinientos ochenta y
seis De que se comunico traxo lado y ha
llandose el exped.º concluso visto por
los del n.º Com.º por Auto que prove
lexon en veinte, y siete de arremar en
tre otras cosas mandaron repuar
se en requerro el oficio de Regidor que
sirve el D.º Juan Maxim Odoñez, y
que Interpuo suplicas solicitando se le
entregasen los autos para exponer

